

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 224

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

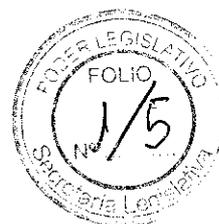
EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 183/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1793/15, POR EL CUAL SE RATIFICA EL ACUERDO DE DONACIÓN , SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PETROLERA LF COMPANY S.R.L.

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



NOTA N° 183
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Ejecutivo		
REGISTRO N°	14 AGO 2015	HORA
1227		10.00
FIRMA		

USHUAIA, 12 AGO 2015

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1793/15, por el cual se ratifica el Acuerdo de Donación registrado bajo el N° 17230, suscripto con la empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L., para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
21 AGO 2015	
N° 224	1220

PASE A LA SEC. LEGISLATIVA.

Ushuaia, 18/08/15.-

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRÍGUEZ
S/D.-

Roberta L. CROCIANELLI
Vicegobernadora y Presidente
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



1793/15

USHUAIA, 11 AGO. 2015

VISTO el Acuerdo de Donación celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Secretario de Energía e Hidrocarburos, Geól. Eduardo Alejandro Américo AGUIRRE GONZALEZ y la empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L., representada por el señor José Miguel MARQUEZ QUERO; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acuerdo fue celebrado en el marco del Convenio registrado bajo el N° 17010, ratificado por Decreto Provincial N° 2386/14 y aprobado por la Legislatura Provincial mediante Ley N° 999, por el cual se ratifica un aporte dinerario destinado a financiar proyectos y programas enfocados en la infraestructura social, sanitaria y cultural para el desarrollo sostenible de las diferentes localidades de la Provincia, con motivo de la extensión de las concesiones a las empresas petroleras.

Que en función de ello y ante la solicitud de colaboración realizada por la Provincia para adquirir vehículos tipo camioneta pick up destinadas al Ministerio de Desarrollo Social y a la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, la empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L., en su carácter de operadora de las Áreas "Tierra del Fuego", "Los Chorrillos" y "Lago Fuego", y titular de las concesiones de explotación conjuntamente con YPF S.A. y PETROLERA TDF COMPANY S.R.L., ha decidido proceder a la compra de dos unidades y su posterior donación a la Provincia.

Que el mismo fue suscripto con fecha cuatro (04) de agosto de 2015 y se encuentra registrado bajo el N° 17230, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

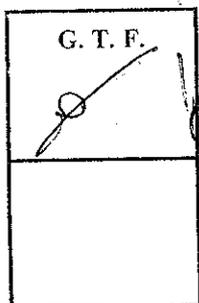
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

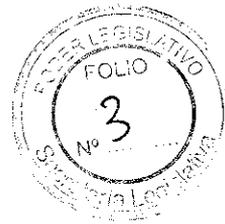
ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acuerdo de Donación registrado bajo el N° 17230, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

...//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique GONZALEZ
Subsecretario General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

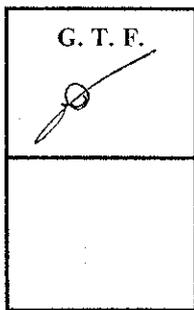
///...2

representada por el señor Secretario de Energía e Hidrocarburos, Geól. Eduardo Alejandro Américo AGUIRRE GONZALEZ y la empresa PETROLERA LF COMPANY S.R.L., representada por el señor José Miguel MARQUEZ QUERO, de fecha cuatro (04) de agosto de 2015, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1793 / 15



Omar Daniel NOGAR
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



ACUERDO DE DONACION

(Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L y T.

En la ciudad de Ushuaia, a los 4 días del mes de agosto de 2015 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (en adelante la "Provincia"), representada en este acto por el Señor Secretario Energía e Hidrocarburos Geol. Alejandro Aguirre y PETROLERA LF COMPANY S.R.L. (en adelante "PLF") representada por el Sr. José Miguel Márquez Quero (conjuntamente con la Provincia y PLF, "las Partes") se celebra la presente acta considerando que:

- a) PLF conjuntamente con YPF S.A. y Petrolera TDF Company S.R.L. (en adelante "las Concesionarias") es titular de las concesiones de explotación en las áreas "Tierra del Fuego", "Los Chorrillos" y "Lago Fuego" (en adelante las "Áreas").
- b) La Provincia ha otorgado una extensión del plazo original de tales concesiones de explotación conforme lo establecido por la Ley de Hidrocarburos, por lo que en ocasión de su renegociación las Concesionarias ratificaron con la Provincia su compromiso y voluntad de afirmar su presencia en las comunidades donde desarrollan sus actividades petroleras a través de la cooperación y contribución con ellas.
- c) En tal sentido con fecha 02 de octubre de 2014, YPF S.A. y la Provincia suscribieron un Acta Acuerdo Ratificatoria en virtud de la cual YPF S.A. ratificó un aporte total de u\$s 3.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES) destinado a financiar proyectos y programas enfocados en la infraestructura social, sanitaria y cultural para el desarrollo sostenible de las diferentes localidades de la Provincia, y que la Provincia aceptó disponiendo que instruiría a los organismos provinciales correspondientes para que establezcan los proyectos de apoyo social a los que serían destinados dichos fondos.
- d) Dentro de este marco la Provincia ha solicitado formalmente colaboración para adquirir vehículos tipo camionetas pick up destinadas al Ministerio de Desarrollo Social y a Defensa Civil para contribuir al cumplimiento de las tareas que llevan adelante esas dependencias que tienen entre otras funciones la asistencia en la emergencia, educación y prevención.
- e) Resulta así que se conjuga la intención de las Concesionarias a brindar la ayuda económica a la Provincia antes mencionada, con la necesidad de la Provincia de contar con vehículos aptos para facilitar y ayudar a las actividades que realizan las referidas dependencias en Tierra del Fuego, por lo que PLF ha decidido en su carácter de operador de las Áreas a proceder con la adquisición de las mismas y su donación a la Provincia.

En virtud de dichas consideraciones, las Partes convienen en celebrar este acuerdo de donación sujeto a los siguientes términos y condiciones:

Primero: PLF en su carácter de operador de las Áreas dona a la Provincia sin cargo y en forma gratuita dos vehículos tipo camioneta pickup a saber: 1- Toyota Pickup Hilux 4x4 C/D Pack eléctrico 2.5 TDI año 2015 Chasis # 8AJFR22G6F4576858, Motor # 2KDA656477; y 2- Toyota Pickup Hilux 4x4 C/D Pack eléctrico 2.5 TDI año 2015 Chasis # 8AJFR22G3F4576803, Motor # 2KDA652913. Las camionetas serán destinadas una al Ministerio de Desarrollo Social y la otra a Defensa Civil Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

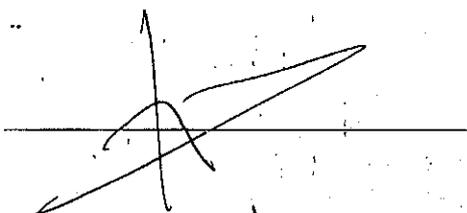
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Segundo: Las Partes por su lado manifiestan que el monto total de ambas camionetas que asciende a la suma de U\$S 92.197,33 (DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y DOS MIL, CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 33/100 CENTAVOS) será detrída de la suma de U\$S 3.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES) ofrecida como aporte y ratificada por YPF mediante Acta Acuerdo Ratificatoria de fecha 2 de octubre de 2014, y de la cual ya fuera detrída la suma de U\$S1.200.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON DOSCIENTOS MIL) en virtud de la compra de un resonador que fuera comprometido mediante acta de Donación a la Provincia con fecha 5 de mayo de 2015.

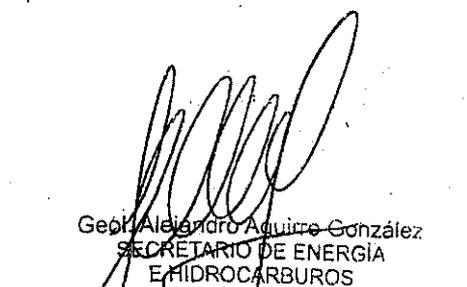
Tercero: PLF entregará a la Provincia la tenencia y posesión de los bienes donados una vez realizada la transferencia de dominio ante el Registro Automotor seccional que corresponda lo que acredita que la guarda y responsabilidad del mismo está a exclusivo cargo de la Provincia. Asimismo la Provincia e acepta en recibir el bien donado en el estado en que este fuera entregado, renunciando a cualquier acción o derecho en relación a la calidad del bien donado.

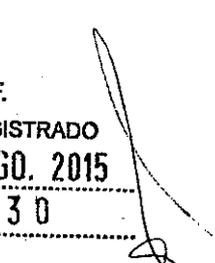
Cuarto: Las Concesionarias se comprometen a brindar toda la documentación y/o información que resulte necesaria a los efectos de posibilitar la inscripción de la transferencia del dominio. Las camionetas serán propiedad de la Provincia una vez realizada la transferencia de dominio ante el Registro Automotor seccional que corresponda y la Provincia deslinda a las Concesionarias de cualquier tipo de responsabilidad obligándose a mantener indemne a éstas últimas por cualquier reclamo que pudiera promoverse en su contra.

Quinto: Las Partes comprometen individualmente sus mejores esfuerzos para lograr el éxito de este esfuerzo conjunto y la Provincia en particular reconoce el aporte que las Concesionarias realizan en favor de la comunidad de Tierra del Fuego.

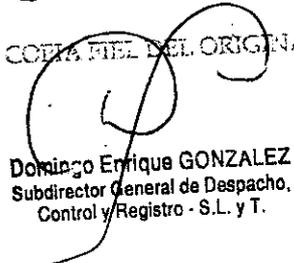

Firma **José Márquez**

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA **11 AGO. 2015**
BAJO Nº **17230**


Firma **Geol. Alejandro Aquino González**
SECRETARIO DE ENERGÍA
E HIDROCARBUROS


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.